

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2016 DEL PROGRAMA DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL DE GALICIA (PJ0716)

12 de julio de 2016

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE

1. Aprobar los proyectos que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a las entidades solicitantes como beneficiarias del Fondo Social Europeo:

Código	Entidad	Presupuesto	Ayuda FSE
PJ0716005701	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ourense	100.000,00 €	91.890,00 €
PJ0716004001	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santiago de Compostela	110.000,00 €	101.079,00 €
PJ0716001401	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de A Coruña	144.780,00 €	133.038,34 €
PJ0716005901	Confederación de Empresarios de La Coruña	107.983,78 €	99.226,30 €
PJ0716002101	Fundación Galicia Innova	260.000,00 €	238.914,00 €
PJ0716005501	Diputación Provincial de Pontevedra	256.668,15 €	235.852,36 €
		979.431,93 €	900.000,00 €

2. Denegar los siguientes proyectos por haber obtenido una valoración inferior a los proyectos aprobados.

Código	Entidad
PJ0716002901	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Vigo
PJ0716003701	Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE)
PJ0716004901	Confederación Empresarial de Ourense

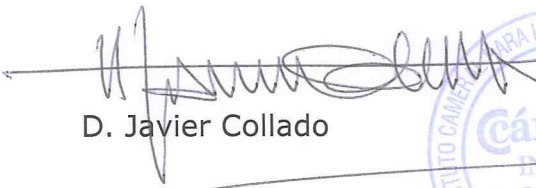
Cabe indicar que en la resolución provisional, los proyectos de la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores y la Confederación Provincial de Empresarios de Pontevedra se denegaron por no comprender en sus estatutos los requisitos establecidos en la convocatoria, pero tras sus alegaciones se ha considerado su elegibilidad y se ha procedido a su valoración.



3. Denegar los siguientes proyectos como consecuencia de la valoración técnica recibida:

Código	Entidad
PJ0716006101	Asociación Tetuan Valley
PJ0716000401	Red Española de entidades por el empleo, red Araña
PJ0716006001	Confederación Provincial de Empresarios de Pontevedra

Los proyectos aprobados suscribirán un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.


D. Javier Collado

